

fueron sus mercedes por que dichos no saben
Covarras

Ante mi

Juan, fernandez de cubara
y otros

En Nueva en el día mes y año 10 de 1555,
por me el edicto que se manda por el auto ante
del Sr. Nofige en una de las Puercas de la
ra pp de esta Puebla en el día, a los trece
de febre

Fuebrato
y otros



Estando en la Plaza pp. de esta Puebla de Non
nos en quatro de mayo de diez y siete
mil y setenta y cinco, Cuatro años los
D. Juan Jimenez y D. Pedro Gonzales Alc. desta
Puebla a Compañados de D. Antonio Alva
res y D. Francisco Gonzales Diputado y de
D. Juan Collado Lindico Perdonero de su Co
munidad de esta villa de la P. de C. para que
se de febre Cabildo Abierto para que se im
poner y proponer Personas que se pongan los
fios de Alc. en esta dha Puebla en el mes
de mayo, y habiendose tocado la Campana
Comunal a los Veintidós para dicho efecto
se dio principio a la dha Proposición Perdonero

co los votos & los verinos que concurrieron en la
forma a costambrada y manera de
Juan Muñoz propuso para Alcaide Miguel Alvarez Tor
na Luis & Santiago Diego Ben y Augustin Alcaide
Luis Santiago, a Juan Niebro Miguel Pardo Augustin
Alcaide Miguel Alvarez o liben

Miguel Alvarez o liben, a Miguel de Leyra Triguero
nro Sebastian Belasco, Juan Torres Montenegro
D. Jof Montoro a Manuel Cano Miguel Alvarez
Torilla Martin Collado y Diego Navas
Andres Alcaide Juan Torres Montenegro Sebastian
Belasco Juan Torres y Torrealba

Jof Torca Careras a Jof Montoro, Antonio de
Miguel Alvarez Alcaide y Jof Torilla
Juan Cano a Jof Torca Miguel Alvarez Torilla
Miguel Alvarez Alcaide Martin Collado

de Plava me, a Miguel Alvarez Juan de Luis
de Santiago Juan de Plava y Miguel Al
vares o liben

Manuel Cano a Sebastian de Costa Miguel Pardo
la Alcaide de Plava y Torrealba
Juan Muñoz a Miguel Espino Antonio Herrera Apo
lindo Plava y Torrealba

Atala Moreno a Luis Santiago Juan Muñoz
Juan Luis Torrealba Juan Carfanes
Salvador Bobadilla a Pedro Gonzales Jof, Mi





Dada despachos de oficio quatro mrs:



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y CUATRO.

que el Abades Louella Miguel Alvarez
bes y francisco Coma Saura

Pedro Hidalgo a Josef Montoro francisco Cano Miguel
Coma y Viz, Subreces

Juan Don. Luerres a Juan Cano francisco Carabin
Miguel Tome y Rainando Lendera

Juan Cano a. Juan Lera Pedro Torrealme,
Juan Perez Luerres y Juan Moño me

Salvador Torrealme a. Josef Montoro Luis Sanja
y Pedro Torrealme y Agustín de Plata

Juan Torrealme Pintado a. Miguel de Lera Agustín
de Plata Juan Melero y Come Torri

Nicolás franco a. Miguel Alvarez Louella Agus-
tín de Acosta Miguel Alvarez de libera
Pedro Torrealme me

Juan Toca a Antonio de Lera Pedro Torri me, Mi-
guel de Lera y Pedro Alba

Josef Pir a. Juan Toca, Miguel Jimenez Antonio
Torrealme y Miguel Alvarez Louella

Juan de Lera a. Sebastian Belasco Salbat. de Lera An-
tonio Torrealme y Pedro Torrealme Ave



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Antonio Belasco a Josef Antonio Aguayo & Plana
y Gabriel de Leyva y Pedro Gonzalez me.

Juan Pardo a Josef Antonio Aguayo Antonio Herrera Aguayo
y Sebastian Belasco

Antonio Garcia a Miguel de Leyva Pedro Gonzalez me
y Juan Torres y Salgado y Ortega

Antonio Fernandez a Josef Antonio Aguayo Garcia Vivas
y Cano y Miguel Correa

Miguel Torres a Miguel de Leyva Miguel Belasco
y Salbes y Antonio Herrera

Juan Cortes a Pedro de Plana Josef Antonio Aguayo
y Antonio Herrera

José de Comas a Antonio Herrera Juan Melero
y Sebastian Belasco y Sebastian Belasco

Antonio Herrera a Miguel Albans Louisa Miguel
y Juan Santiago y Agustín de Aguirre

Antonio Jimenez a Juan Melero Juan Vica Miguel
y Francisco Cavalin

Pedro Salbes a Juan y Salbes Tajar Tubieraco
y Pedro Gonzalez me.

Tajar Tubieraco a Pedro Gonzalez Juan Torde Mon
y Salbador Font y Francisco Cantarero

Pedro Gonzalez a Martin Callado Josef Antonio

Don Juan de Agustin & Acosta
Don Diego Cortes a Agustin & Acosta Alonso de
anore francisco Meler y como Corrales

Agustin & Plana a Luis & Santiago francisco de
Salber Miguel & Leizaola Antonio Belano

Miguel Munio a Antonio de Ancoas para Juan de
Miguel & Leizaola y Agustin & Acosta

D. Francisco Jimenez Alcalde actual propuso para Al
caldes a Luis & Santiago Agustin & Acosta
Miguel & Leizaola y Pedro Fontales me,

D. Pedro Fontales Alcalde Actual propuso para Al
caldes a Miguel & Leizaola Pedro Fontales me,
Agustin & Acosta y Luis & Santiago

D. Antonio Albarin Diputado de este Comen Propu
so para Alc, a Agustin & Acosta, Luis &
Santiago Miguel & Leizaola y Pedro Fontales me,

D. Francisco Fontales Diputado de este Comen propuso
para Alcaldes a Luis & Santiago Agustin
& Acosta Miguel & Leizaola y Pedro Fontales me,

D. Juan Collado Jimeno Perrenero de este Comen Pro
puso para Alcaldes a Miguel & Leizaola Luis
& Santiago Agustin & Acosta y Pedro Fon
tales menor

Despues de haberse concurrido mas de uno a dar sus votos
que los referidos y siendo la voz regular y justa

sumbrado & Conclari este Capitulo...
mandaron...
por la Real Provision...
se mandos que estas Justicias...
Cuatro vecinos...
de votos para que...
sea dos Alcaldes...
en el año proximo...
de estas Proposiciones...
de Pedro Gonzalez...
y Luis de Santiago...
en numero...
de los Empleos...
Clifa para...
niente para...
que copia...
ra permitida...
que haga...
seis años...
& sus mrdos & que doy fee



Antonio Alvarez
Juan Collados

Juan, fey...
no co...
miff...



para despachos de oficio quatro mtes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signatures or names, possibly 'Antonio Alarcon' and 'Juan de...']

[Large, stylized handwritten signature or mark at the bottom of the page.]